

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Oficina Presupuestaria

2026/03510 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la corrección de errores al anuncio 2025/07515 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 27/06/2025 sobre la modificación del anexo del texto regulador de los precios públicos por la prestación de los servicios de limpieza de playas, gestión integral de residuos sólidos y gestión integral del agua.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valencia, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

Dada cuenta del expediente n.º 26/25/ARE instruido por el Servicio de Aguas, Residuos y Empresas Públicas para la modificación del Texto Regulador de los Precios públicos para la prestación de los servicios de Limpieza de Playas, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión Integral del Agua e Implantación de un sistema de información geográfica aprobado por Acuerdo Plenario del 17/06/2025.

Atendido que en su punto Tercero. Cuantía. Tarifa 3C. establece los precios unitarios de los análisis correspondientes al control analítico de calidad de las aguas potables destinadas al abastecimiento de poblaciones.

Atendida la propuesta del Diputado Delegado de Aguas, Residuos y Empresas Públicas y el informe del Jefe de Servicio de Aguas, Residuos y Empresas Públicas de fecha 11/11/2025 sobre la rectificación de la modificación de los precios públicos por la prestación del servicio de control analítico de calidad de las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, en el que justifica la modificación del Texto Regulador por error material de la citada Tarifa 3C y que dicho error no tiene ninguna repercusión económica ni afecta al contenido de los anteriores informes, técnico, presupuestario y jurídico, que constan en el expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 41 al 47 y 148 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se Acuerda:

Primero. Aprobar la rectificación de la modificación del Texto Regulador de los precios públicos por la prestación de los servicios de limpieza de playas, gestión integral de residuos sólidos y gestión integral del agua e Implantación de un sistema de información geográfica, donde figura:

ANALÍTICAS	COSTE
Análisis de control en red+nitratos	38,67
Análisis de control en red+nitratos	58,58



Análisis de control en red+nitratos	1.088,09
Radioactividad	208,37 €
Nitratos	32,17 €
Caracterización	64,52 €
Colifagos	36,97 €
Lista de Observación	208,66 €
Plaguicidas autorizados	232,88 €

de manera que el punto Tercero. Tarifa 3C del Texto Regulador quedará como sigue:

ANALÍTICAS	COSTE
Análisis de control en red+nitratos y grifo del consumidor	38,67 €
Análisis de control en ETAP+nitratos	58,58 €
Análisis completo	1.088,09 €
Radioactividad	208,37 €
Nitratos	32,17 €
Caracterización	64,52 €
Colifagos	36,97 €
Lista de Observación	208,66 €
Plaguicidas autorizados	232,88 €

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor a partir del próximo día 1 de enero de 2026.

Tercero. El Texto Regulador de los Precios públicos para la prestación de los servicios de Limpieza de Playas, Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Integral del Agua, en su versión consolidada, podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Diputación de Valencia.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alternativamente o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha adoptado el acuerdo, siendo este, el Pleno de la Corporación.

València, 25 de marzo de 2026.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

